



16 de junio de 2018

Online o
presencial

La nueva REGULACIÓN EUROPEA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS 25 de Mayo 2018. Delegado de Protección de Datos. CURSO INTENSIVO.

Pontevedra

Otras actividades

Todas las personas, en su actividad habitual, recaban datos de otros, todos tenemos dispositivos móviles en cuya agenda almacenamos los teléfonos de nuestros contactos, sus direcciones, etc.

Se considera dato personal cualquier información sobre una persona física cuya identidad pueda determinarse, por ejemplo, su número de DNI, su número de teléfono, su dirección electrónica y postal, así como sus creencias, datos genéticos, aficiones, solvencia, etc.

Las nuevas tecnologías permiten almacenamientos y tratamientos infinitos de nuestros datos, por lo que se han establecido normas para evitar que dichos datos se usen de forma indiscriminada.

Esas normas establecen una serie de obligaciones para empresas, profesionales, asociaciones, comunidades de propietarios, etc.... El incumplimiento de esas obligaciones puede dar lugar a la imposición de multas de un importe elevadísimo.

El Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de la Unión Europea sustituye la anterior Directiva y es directamente aplicable en todo el territorio de la Unión a partir del 25 de mayo de 2018

Esto supone la aparición de nuevas figuras como el Delegado de Protección de Datos o Data Protection Officer, cuya existencia es obligatoria en las Administraciones Públicas, Banca, Aseguradoras, Empresas de Marketing directo, Empresas de Trabajo Temporal, Aseguradoras, Partidos Políticos, Sindicatos, Centros Médicos, Mutuas, Gestorías, Asesorías, Despachos de Abogados, Gestión de Morosos, etc.

También se establece la necesidad de realizar Estudios de Impacto y Registros del Tratamiento de los datos; debiendo estar dichas operaciones todas debidamente documentadas.

Todas las empresas y todos los particulares; lo que pasa es que, en función del tipo de datos y de su tratamiento, las obligaciones son de distinto nivel para unos y para los otros.

El Reglamento será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, si bien ya ha entrado en vigor y, a través de

él, se refuerzan los derechos de los ciudadanos, al establecer una normativa uniforme en toda la Unión Europea y se establecen sanciones de hasta 20.000.000 de Euros, o del 4% del volumen de negocio, si es una empresa, optándose por la más alta.

Dicha responsabilidad no elimina la contenida ya en la Ley Orgánica de Protección de Datos, que establece sanciones de 900 a 40.000 € por las leves, de 40.001 a 300.000 € por las graves; y de 300.001 a 600.000 por las muy graves. Y constituye infracción grave el mero tratamiento de un dato personal sin haber recabado su consentimiento, en los casos en los que no está autorizado.

Por eso hemos creado un curso imprescindible para afrontar el nuevo escenario de Protección de Datos.

Lugar y fechas

16 de junio de 2018

Espacios en los que se desarrolla: AULA 108

Lugar:

Centro Asociado de la UNED en Pontevedra

Horas lectivas

Horas lectivas: 7

Programa

sábado, 16 de junio

10:00-14:00 h. La reforma: introducción, antecedentes y entrada en vigor

1. La reforma en el ámbito de protección de datos de la Unión Europea

2. Principales novedades del Reglamento

1. Derechos de los interesados

2. Cumplimiento

3. Seguimiento e indemnización

4. Transferencias a terceros países

3. Entrada en vigor y ámbito de aplicación

4. Definiciones comunes

5. Principios relativos al tratamiento de datos personales

6. Licitud del tratamiento de datos

1. Preceptos introducidos por el RGPD

2. Adaptación y armonización del precepto y licitud del tratamiento en la Unión Europea

3. Otros supuestos
2. Consentimiento en el tratamiento de datos personales, derechos de los interesados y situaciones específicas
 1. Condiciones para el consentimiento
 2. Categorías especiales de datos personales
 3. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales o medidas conexas de seguridad
 4. Derechos de los interesados
 5. Situaciones específicas
3. El responsable del tratamiento. La privacidad desde el diseño. El encargado del tratamiento
 1. El responsable del tratamiento
 2. Protección de datos desde el diseño
 3. Protección de datos por defecto
 4. La certificación como mecanismo de acreditación
 5. El encargado del tratamiento

Marco Antonio Candal Quiroga Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, Abogado experto con más de 23 años de ejercicio profesional con dedicación preferente al derecho empresarial. Ha ocupado cargos de Responsable de Formación y Secretario Judicial

- 16:00-19:00 h. 4. La violación de la seguridad. La evaluación de impacto. El delegado de protección de datos
1. Comunicación de violaciones de seguridad a la autoridad y al interesado
 2. La evaluación de impacto y la autorización previa
 3. El delegado de protección de datos
 1. Designación
 2. Posición ante la protección de datos
 3. Funciones
 5. Los códigos de conducta. Los códigos de certificación. Transferencias de datos a terceros países
 1. Los códigos de conducta
 2. Los códigos de certificación
 3. Transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales
 6. Autoridades de control. Mecanismos de cooperación. Recursos, responsabilidad y sanciones
 1. Las autoridades de control
 2. Mecanismos de cooperación
 3. Recursos, responsabilidad y sanciones

Marco Antonio Candal Quiroga Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, Abogado experto con más de 23 años de ejercicio profesional con dedicación preferente al derecho empresarial. Ha ocupado cargos de Responsable de Formación y Secretario Judicial

Tenga en cuenta que con los datos aportados en su solicitud de matrícula se confeccionan los certificados, asegúrese que son correctos y están completos.

Nombre, con mayúscula la primera letra y minúsculas el resto.

Apellidos, ambos e igual que en el caso anterior, con mayúscula la primera letra y minúsculas el resto. Y en ambos casos con las tildes correspondientes.

NIF. número y letra (mayúscula) ej. 12345678H

IMPORTANTE:

La devolución del importe de la matrícula se efectuará únicamente si se solicita con al menos 3 días hábiles de antelación al día de comienzo de la actividad, y siempre justificada por causas de enfermedad o incompatibilidad laboral sobrevenida, para lo que el alumno deberá presentar la documentación que así lo acredite.

Una vez comenzado el curso no se realizarán devoluciones.

Se podrá anular un curso si concurren condiciones excepcionales relacionadas con aspectos docentes o de infraestructura económica y material que impidan su correcta celebración. En tal caso, el alumno tendrá un plazo de 6 meses desde la fecha de cancelación, para solicitar la devolución del importe de la matrícula.

Si el alumno es menor de edad, la matrícula tendrá que ir acompañada de una autorización que puede descargar en el siguiente enlace: <http://www.unedpontevedra.com/alumnosydocencia>

	MATRÍCULA ORDINARIA	ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	ALUMNOS Y EXALUMNOS DE LA EEL	ÁMBITO UNED	PERSONAS DESEMPLEADAS
ASISTENCIA EN EL AULA	120 €	75 €	75 €	75 €	75 €
ASISTENCIA EN DIRECTO POR STREAMING	120 €	75 €	75 €	75 €	75 €
ASISTENCIA EN DIFERIDO	120 €	75 €	75 €	75 €	75 €

Matrícula online

Ponente

Marco Antonio Candal Quiroga

Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, Abogado experto con más de 23 años de ejercicio profesional con dedicación preferente al derecho empresarial. Ha ocupado cargos de Responsable de Formación y Secretario Judicial

Dirigido a

Licenciados en Derecho. Expertos en protección de datos. Asesores. Gestores. Responsables de asesoría jurídica de empresas. Estudiantes.

Objetivos

- Identificar los antecedentes y la necesidad de la reforma en el ámbito de protección de datos de la Unión Europea.
- Aproximarse a las principales novedades del RGPD.
- Identificar las diferencias existentes entre su ámbito de aplicación material y territorial.
- Conocer los diferentes principios, así como su aplicación.
- Identificar las novedades introducidas en ellos por el RGPD.
- Conocer las condiciones generales para prestar el consentimiento para el tratamiento de datos personales.
- Saber las condiciones que se aplican al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información.
- Identificar las obligaciones del responsable del tratamiento y la figura del representante.
- Identificar el contenido de la notificación de una violación de la seguridad de los datos a la autoridad de control.
- Conocer el procedimiento de elaboración y aprobación de un código de conducta.
- Analizar la naturaleza de la autoridad de control y de los miembros que la componen.

Metodología

- Presencial
- Streaming en directo.- El alumno matriculado recibe la clase a través de un ordenador donde quiera pero en fechas y horario marcado.
- En diferido.- Una vez finalizado el curso de manera presencial, le facilitaremos los enlaces de las grabaciones en el plazo de diez días naturales, en el correo electrónico de matrícula del curso y en MI ESPACIO: <https://extension.uned.es/miespacio> (opción 1: estudiante Uned, opción 2: no estudiante uned)

Sistema de evaluación

Deberán superar un cuestionario sobre los contenidos del curso para recibir el certificado de aprovechamiento.

Colaboradores

Organiza



EEL Escuela Europea de Líderes

Más información

*Centro Asociado UNED Pontevedra
Rúa de Portugal 1
36162 Pontevedra Pontevedra
986851850 / negociadodealumnos@pontevedra.uned.es*